101 (ciento uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **18854/2024**

A nombre del titular: CONSORCIO SHG

Fecha y Hora de recepción: 06/05/2024 07:41:01

Este documento fue registrado por: ALVAREZ GONZALEZ JUAN RAMON

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

100 (cien)

CONSORCIO
SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE
LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9
Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7

18 (Diez y Ocho)

Asunción, 6 de mayo de 2024

Señor
Ing. HUGO AGUSTÍN ARCE PALMA
VICEMINISTRO DE OBRAS
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Asunción - Paraguay
Presente

Nota: MOPC N° 34/2024

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2020 CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE N° 7. **LLAMADO MOPC N° 42/2019. ID 373.628**

Asunto: Diferencias en Reajustes de Obra

De mi mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en respuesta a la Nota DV N° 1546/2024, relacionada a la ampliación de plazo del contratista hasta el 5 de julio de 2024. Conforme a la ampliación de plazo mencionada, se hace necesario aumentar el plazo de la Fase 1 de nuestro contrato, cuya fecha de conclusión fue el 16 de noviembre de 2023. Ello implicaría igualmente la ampliación del plazo final del contrato.

Conforme a las fechas mencionada, la ampliación solicitada es de 7 meses y 19 días, equivalentes a 7,63 meses. Sin embargo, la ampliación superaría el 20% de tope establecido por la Ley N° 2051/2003, ya alcanzada con el Convenio Modificatorio N°1. Por ello, proponemos reajustes en el monto de las cuotas de la fase de puesta a punto y en la fase de mantenimiento para no modificar el monto de contrato. La propuesta mencionada se presenta en una Planilla de Resumen de Modificación del Contrato, anexa a la nota. Conforme a dicho análisis, La cuota de puesta punto durante los 7.63 meses bajaría a 360.000.000 Gs., monto que representa el 63,45% de la cuota fijada en el Convenio Modificatorio N°1. La cuota correspondiente a la Fase 2 de Mantenimiento bajaría a 143.033.047,91 Gs., monto que representa el 58% de la cuota establecida en el contrato original.

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

CONSORCIO SHG SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

99 (noventa y nueve)

A efecto de poder cumplir con el aumento de plazo sin una modificación de monto final, se realizarán algunos ajustes que no irán en detrimento de la calidad de la prestación del servicio. En otros casos, el consorcio decide por cuenta propia hacerse cargo de ciertos costos.

Además de la Planilla de Resumen de Modificación del Contrato, presentamos en anexo una copia del contrato Original y una copia del Convenio Modificatorio N°1.

Sin otro motivo particular, le saludo atentamente.

FRANCISCO MAIOLI
Representante Legal
CONSORCIO
SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

Adjunto: Planilla de Resumen de Modificación del Contrato
Copia del contrato Original
Copia del Convenio Modificatorio N°1.

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

PLANILLA DE RESUMEN DE MODIFICACION DE CONTRATO

98 (noventa y ocho)

RESUMEN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

15 (Quince)

	Meses	Cuota	Total	
Habilitacion 1	24	736.179.820.53 ₵	17.668.315.692.72 ₵	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento	48	245.393.273.51 ₵	11.778.877.128.48 ₵	Fondo Externo (CAF)
			29.447.192.821.20 ₵	100%
		AUMENTO	5.889.438.564.24 ₵	20%
Habilitacion 2	14.4	559.439.541.17 ₵	8.055.929.392.90 ₵	
Habilitacion 3	7.63	**360.000.000.00 ₵**	2.746.800.000.00 ₵	49%
		64.35%		
		Saldo para la Fase 2	4.913.290.828.66 ₵	
		Saldo Fase 2 con Recursos de la CAF	976.147.735.58 ₵	
		Saldo con Recursos de Fondo Local	5.889.438.564.24 ₵	
		Cuota de la Fase 2	**143.033.047.91 ₵**	58%

	Meses	Cuota	Total	Origen de Recursos
Habilitacion 1	24	736.179.820.53 ₵	17.668.315.692.72 ₵	Fondo Externo (CAF)
Habilitacion 2	14.4	559.439.541.17 ₵	8.055.929.392.90 ₵	Fondo Externo (CAF)
Habilitacion 3	9.2	360.000.000.00 ₵	3.312.000.000.00 ₵	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 1	6.82	143.033.047.91 ₵	976.147.735.58 ₵	Fondo Externo (CAF)
Mantenimiento 2	41.18	143.033.047.91 ₵	5.889.438.564.24 ₵	Fondo Local
			35.901.831.385.44 ₵	

ESTE MONTO NO SERIA CORRECTO

FRANCISCO MAIOLI DÍAZ – REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

CONSORCIO SHG SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

EL MONTO CORRECTO SERIA 35.336.631.385-₵

97 (noventa y siete)

Periodo	Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Convenio Modificatorio N° 02	Diferencia C.M. N°1 – C.M. N°2
	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.	Monto Total Gs.
Obras de Puesta a Punto (OPP)	17.668.315.692.72	25.724.245.085.62	29.224.098.855.20	3.499.853.769.58
Mantenimiento	11.778.877.128.48	9.612.386.299.82	6.112.532.530.24	-3.499.853.769.58
Total	29.447.192.821.20	35.336.631.385.44	35.336.631.385.44	0.00

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

CONSORCIO SHG
SERVINC|HYTEA|GEOLATINA

96 (noventa y seis)

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD

Grupo de Actividades (Fase): Fase 2	Descripción: Supervisión Fase 2 Mantenimiento	
Componente del Precio	Precios	
	Monto en Dólares USD	Monto en Guaraníes ₲
Remuneración	USD 687.190.00	Gs 4.501.314.400.80
Gastos reembolsables	USD 316.160.00	Gs 2.070.949.171.20
Subtotales	**USD 1.003.350.00**	**Gs 6.572.263.572.00**

CONSORCIO SHG SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

FRANCISCO MAIOLI DÍAZ – REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

95 (noventa y cinco)

FORMULARIO PR-4 (A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES

12 (Doce)

Grupo de Actividades (Fase): Fase 2 Mantenimiento

Nombre	Cargo	Tarifa persona-mes (Dólares USD)		Tarifa persona-mes (Guaraníes ₲)		Participación (persona-meses)	Monto en Dólares USD	Monto en (Guaraníes ₲)	
Personal extranjero									
ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO	Director de Fiscalizacion	(Sede)	USD 11.000,00	Gs	72.053.520,00	9,60	USD 105.600,00	Gs	691.713.792,00
		(Campo)	USD 11.000,00	Gs	72.053.520,00	6,24	USD 68.640,00	Gs	449.613.964,80
JORGE ELIECER ACOSTA ARBOLEDA	Especialista Vial	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	1,60	USD 8.800,00	Gs	57.642.816,00
ANA CAROLINA RIVERA AGUIRRE	Especialista en Geotecnia	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
ANDRÉS PFANDER	Especialista en Hidrología e Hidráulica	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
JORGE ALBERTO PADILLA ROMERO	Especialista en Estructuras	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
ANDRÉS FERNANDO HERNÁNDEZ CUERVO	Especialista en Mantenimiento por Resultados	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	9,60	USD 52.800,00	Gs	345.856.896,00
POR DEFINIR	Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial	(Sede)	USD 5.000,00	Gs	32.751.600,00	0,30	USD 1.500,00	Gs	9.825.480,00
		(Campo)	USD 5.000,00	Gs	32.751.600,00	0,30	USD 1.500,00	Gs	9.825.480,00
MIGUELANGEL BETTIN JARABA	Especialista en Gestión Socioambiental	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	4,80	USD 26.400,00	Gs	172.928.448,00
JUAN PABLO ZULUAGA CHADID	Especialista en Seguridad Vial	(Sede)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,25	USD 1.375,00	Gs	9.006.690,00
		(Campo)	USD 5.500,00	Gs	36.026.760,00	0,25	USD 1.375,00	Gs	9.006.690,00
POR DEFINIR	Especialista en HDM4	(Sede)	USD 5.000,00	Gs	32.751.600,00	3,20	USD 16.000,00	Gs	104.805.120,00
		(Campo)	USD 5.000,00	Gs	32.751.600,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Especialista Comunicacional	(Sede)	USD 4.000,00	Gs	26.201.280,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 4.000,00	Gs	26.201.280,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
CARLOS ENRIQUE GUEVARA MAESTRE	Ingeniero Residente	(Sede)	USD 4.500,00	Gs	29.476.440,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 4.500,00	Gs	29.476.440,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
HENRY JAVIER SANCHEZ GUERRERO	Ingeniero Asistente 1	(Sede)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
EVELYN DEL CARMEN MARCANO GOMEZ	Ingeniero Asistente 2	(Sede)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
EDUARDO JOSÉ BAETA ALVAREZ	Ingeniero Asistente 3	(Sede)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Coordinador General	(Sede)	USD 6.500,00	Gs	42.577.080,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 6.500,00	Gs	42.577.080,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Dibujante CAD	(Sede)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Ingeniero Residente (Mantenimiento)	(Sede)	USD 4.500,00	Gs	29.476.440,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 4.500,00	Gs	29.476.440,00	48,00	USD 216.000,00	Gs	1.414.869.120,00
POR DEFINIR	Ingeniero Asistente (Mantenimiento)	(Sede)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 3.000,00	Gs	19.650.960,00	48,00	USD 144.000,00	Gs	943.246.080,00
Personal local									
POR DEFINIR	Asistente técnico – administrativo	(Sede)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Técnico Socioambiental de campo (Tres)	(Sede)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 2.000,00	Gs	13.100.640,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Técnico en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	(Sede)	USD 1.300,00	Gs	8.515.416,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 1.300,00	Gs	8.515.416,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Inspectores de Pavimento de Obra (Tres)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Inspectores de Movimiento de suelos (Tres)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Inspectores de Obras de Arte (Tres)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Inspector de planta	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Laboratoristas de suelos y asfaltos (Tres)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Laboratoristas de Hormigón (Dos)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Topógrafos (Tres)	(Sede)	USD 1.200,00	Gs	7.860.384,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 1.200,00	Gs	7.860.384,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Ayudantes de laboratorio (Cinco)	(Sede)	USD 600,00	Gs	3.930.192,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 600,00	Gs	3.930.192,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Ayudantes de topografía (Seis)	(Sede)	USD 600,00	Gs	3.930.192,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 600,00	Gs	3.930.192,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
POR DEFINIR	Laboratorista (Mantenimiento)	(Sede)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 900,00	Gs	5.895.288,00	48,00	USD 43.200,00	Gs	282.973.824,00
POR DEFINIR	Conductores (Seis en Fase 1 y Dos en Fase 2)	(Sede)	USD 850,00	Gs	5.567.772,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
		(Campo)	USD 850,00	Gs	5.567.772,00	0,00	USD 0,00	Gs	-
PRECIOS TOTALES							**USD 687.190,00**	**Gs**	**4.501.314.400,80**

FRANCISCO MAIOLI DÍAZ – REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

CONSORCIO SHG SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

94 (noventa y cuatro)

FORMULARIO PR-5 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

GRUPO DE ACTIVIDADES (FASE): Fase 2 Mantenimiento

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (Dólares USD)	PRECIO UNITARIO (Guaraníes ₲)	CANTIDAD PROPUESTA	Monto en Dólares USD	Monto en Guaraníes ₲
1	Viáticos	Dia	USD 60.00	Gs 393.019.20	72	USD 4.320.00	Gs 28.297.382.40
2	Vuelos Internacionales Bogotá - Asunción (Ida-Regreso)	Viaje	USD 800.00	Gs 5.240.256.00	22	USD 17.600.00	Gs 115.285.632.00
3	Vuelos Internacionales Bs Aires - Asunción (Ida-Regreso)	Viaje	USD 300.00	Gs 1.965.096.00	4	USD 1.200.00	Gs 7.860.384.00
4	Otros Gastos de Viaje	Viaje	USD 40.00	Gs 262.012.80	66	USD 2.640.00	Gs 17.292.844.80
5	Gastos de comunicación entre Colombia y Paraguay	Mes	USD 50.00	Gs 327.516.00	24	USD 1.200.00	Gs 7.860.384.00
6	Gastos de comunicación entre Argentina y Paraguay	Mes	USD 30.00	Gs 196.509.60	24	USD 720.00	Gs 4.716.230.40
9	Mantenimiento y Calibración de Perfilómetro Láser - RSP (5 láser). Clase I. Permite que la medición sea en forma continua, en tiempo real, y a velocidades de carretera, permite determinar el perfil longitudinal (Índice de Rugosidad Internacional (IRI) y Ride Number (RN)), y el perfil transversal, la profundidad de ahuellamiento, la macro textura y geometría.	Unidad	USD 29.000.00	Gs 189.959.280.00	1	USD 29.000.00	Gs 189.959.280.00
10	Mantenimiento y Calibración de Falling Weight Deflectometer FWD con siete (07) sensores, 0 (plato carga), 30, 60, 90, 130, 150, 180 cm. Permite que la medición sea en forma continua y georreferenciada, en tiempo real, con odómetro.	Unidad	USD 29.000.00	Gs 189.959.280.00	1	USD 29.000.00	Gs 189.959.280.00
11	Mantenimiento y Calibración de Retroreflectómetro horizontal continuo para geometría de 30 m. (Observación 1.05°, Incidencia 88.76°), que cumpla con la norma ASTM E1710.	Unidad	USD 5.000.00	Gs 32.751.600.00	1	USD 5.000.00	Gs 32.751.600.00
12	Mantenimiento y Calibración de Retroreflectómetro vertical: (Observación 0.2°, Incidencia -4°), que cumpla con la norma ASTM E1709.	Unidad	USD 5.000.00	Gs 32.751.600.00	1	USD 5.000.00	Gs 32.751.600.00
13	Mantenimiento y Calibración Equipo de topografía para relevamientos planialtimétricos	Unidad	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00	3	USD 9.000.00	Gs 58.952.880.00
14	Mantenimiento y Calibración Equipamiento completo de laboratorio de suelos	Unidad	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00	1	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00
15	Mantenimiento y Calibración Equipamiento completo de laboratorio de Asfaltos	Unidad	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00	1	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00
16	Mantenimiento y Calibración Equipamiento completo de laboratorio de Hormigó	Unidad	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00	1	USD 3.000.00	Gs 19.650.960.00
17	Mantenimiento y Calibración GPS, diferencial de doble frecuencia	Unidad	USD 2.400.00	Gs 15.720.768.00	2	USD 4.800.00	Gs 31.441.536.00
22	Costos de Transporte Local	Unidad	USD 40.00	Gs 262.012.80	100	USD 4.000.00	Gs 26.201.280.00
25	Oficina En Sede del Cliente	Mensual	USD 200.00	Gs 1.310.064.00	48	USD 9.600.00	Gs 62.883.072.00
	Precios Totales					**USD 316.160.00**	**Gs 2.070.949.171.20**

FRANCISCO MAIOLI DÍAZ – REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SERVINC-HYTSA-GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

CONSORCIO
SHG
SERVINC|HYTSA|GEOLATINA

CONTRATO N°: 318/2020

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Suma Global

Nombre del Proyecto: **PROYECTO DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7**

Contrato No. 318

entre

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

y

Consorcio SERVINC – HYTSA - GEOLATINA

Fechado: 09-09-2020

Escaneado con CamScanner

92 (noventa y dos)

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318 /2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Septiembre de 2020, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSIEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y el **CONSORCIO SERVINC – HYTSA - GEOLATINA**, integrado por **SERVINC S.A.S. – HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. – GEOLATINA S.A.**, con RUC Nº 80112877-3, con domicilio en Fulgencio R. Moreno e/Brasil y E.E.U.U., de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **SEÑOR FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI DIAZ**, con C.I. Nº 1.401.995, en adelante denominado el CONSULTOR, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Internacional **Nº 42 /2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y ha aceptado la oferta del CONSULTOR para los **DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 4, LOTE 7 (Financiamiento CAF-BID)**, conforme se detalla en el Apéndice A y en los Términos de Referencia, por la suma de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTE CENTÉSIMAS (Gs. 29.447.192.821,20), IVA INCLUIDO**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs);
- Estudio de Impacto Ambiental;
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.**

En el caso del Contratante:
Atención: ING. HUGO ARCE PALMA, Director
Dirección de Vialidad, MOPC
Tel: 4149600
En el caso del Consultor:
Atención: ING. FRANCISCO G. MAIOLI DIAZ, Representante Legal
Tel: +595 984 536422
E-mail: francismaioli@gmail.com

CONSORCIO SERVINC | HYTSA | GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Escaneado con CamScanner

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS.
En el caso del Contratante:
a. Ministro de Obras Públicas
b. Viceministro de Obras Públicas
c. Director de Vialidad
d. Director de Gestión Socio Ambiental

En el caso del Consultor:
a. Representante Legal: ING. FRANCISCO MAIOLI DIAZ.
b. Representante Técnico: ING. CAMILO ANDRES PAEZ LOZANP.
c. Director de Proyecto: ING. ALBARO FRANCISCO BETIN DIAGO.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y subsiguientes, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.628.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 42/2019; modalidad: Suma Alzada. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 1155/2020.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de las obras.
7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los ejercicios 2020 y subsiguientes si corresponde, está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
8.1. El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato".
8.2 El Banco y Número de cuenta, del Consultor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.
8.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 6.4 de las Condiciones Especiales del Contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de prestación de servicios será de **72 (setenta y dos) meses**, el lugar y las condiciones de prestación del Servicio de Consultoría, serán conforme se establecen en los Términos de Referencia.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
11.1 El CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, si este lo solicitare dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato, un **anticipo hasta el 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato**, contra la presentación de una póliza de seguros de Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato. La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

CONSORCIO GHG GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UPE JID DV - MOPC

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Escaneado con CamScanner

11.2 Las amortizaciones se realizarán a través de deducciones, en el mismo porcentaje del anticipo, a los pagos que el CONTRATANTE abone al CONSULTOR por la prestación de los servicios.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

12.1 La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, con una vigencia hasta la amortización total del anticipo.

12.2 El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la vigencia será hasta Recepción Definitiva de las Obras.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los Certificados de pago de Obra o Fiscalización, informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales como ser la no permanencia de los residentes y personal técnico afectado al servicio implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la Consultora con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director / Coordinador de Servicio.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente, ausencia de la curva y estimación actualizada de la obra), así como también la presentación deficiente y/o tardía de los Informes mensuales e Informes Especiales solicitados por el Contratante.

El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato, superado el cual podrá ser pasible de rescisión de contrato.
Estas penalidades no se aplicarán en las causas establecidas en la Cláusula 2.7 "Fuerza Mayor de las CGC.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los productos de los Trabajos de Consultoría serán los documentos contenidos en los Informes que el CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en los términos y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Consultor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio

Arnold Lens Durksen
Ministro
MOPC.

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Escaneado con CamScanner

modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
Por el Organismo Ejecutor del Proyecto (MOPC) el Administrador del Contrato es: DIRECCION DE VIALIDAD

19. FORMALIZACION DE CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONSULTOR, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

20. MARCO DE LA LEY N° 6355/19.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Por y en representación de **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro

Por y en representación del **CONSORCIO SERVINC – HYTSA – GEOLATINA**

SR FRANCISCO GUILLERMO MAIOLI DIAZ, Representante Legal

FRANCISCO MAIOLI
Representante Legal
CONSORCIO SHG
SERVINC | HYTSA | GEOLATINA

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

Escaneado con CamScanner

CONVENIO MODIFICATORIO
N°: 01

88 (ochenta y ocho)

U.O.C N° 834/2023.

Asunción, 10 de abril del 2023.

Señores
CONSORCIO SERVINC HYTSA GEOLATINA.
Asunción – Paraguay.

REF: LLAMADO MOPC N° 42/2019 – "FISCALIZACION DE LA OBRAS DE HABILITACION DE LA RUTA NACIONAL N°9 Y ACCESOS TRAMO 4, LOTE 7" ID N° 373.628.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G. Ministro Nº 44/2023 - Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 318/2020, referente a la adjudicación de la licitación mencionada en la referencia.

Cumplo asimismo en notificarles que deberán presentar a esta Unidad lo siguiente:

✓ EL CONSULTOR se obliga a presentar a la CONTRATANTE, todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, de conformidad a lo establecido en el PBC, las cuales deberán ser renovadas y las que deberán ser entregadas dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente convenio.

Atentamente.

Mario Aranda
UOC - MOPC

Abg. BLAS GONZALEZ CANDIA
Encargado de Despacho.
Unidad Operativa de Contratación.

Ing. Jorge Echauri
Supervisor de Obra
UEP BID DV - MOPC

10/04/2023

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.